


 <p>Geacam Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">“SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI’S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4”</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO Y EN FORMA DE VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL:



“SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI’S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4”

EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5

 <p>Geacam Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
---	---	---

ÍNDICE

1.	ENTIDAD CONVOCANTE. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	1
2.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	1
3.	OBJETO DEL CONTRATO, RELACIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE ENTREGA 1	
3.1.	OBJETO DEL CONTRATO	1
3.2.	RELACIÓN DEL SUMINISTRO	2
3.3.	PLAZO DE ENTREGA	2
4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO DE LOS LOTES CORRESPONDIENTES A EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	3
5.	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO (LOTES)	6
5.1.	LOTE 1: BOTAS MIXTAS DE MOTOSERRISTA (CALZADO DE SEGURIDAD TIPO C CON PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE CORTE POR SIERRA DE CADENA)	6
5.1.1.	DEFINICIÓN.....	6
5.1.2.	UTILIZACIÓN	6
5.1.3.	NORMAS ARMONIZADAS DE CERTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y PRESTACIONES.....	6
5.1.4.	OTRAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS AL CUERPO	8
5.1.5.	MARCAS	8
5.1.6.	TALLAS	9
5.1.7.	EMBALADO	9
5.1.8.	INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO	9
5.2.	LOTE 2. ZAHÓN MOTOSERRISTA / DESBROZADORA Y CHALECO	9
5.3.	LOTE 3: GUANTES DE MOTOSERRISTA.....	11
5.4.	LOTE 4: CASCOS PREVENCIÓN Y ACCESORIOS	12
5.5.	LOTE 5: GAFAS DE SEGURIDAD DE MONTURA UNIVERSAL O HÍBRIDA	16
6.	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. REVISIÓN DE PRECIOS	19
6.1.	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	19
6.2.	REVISIÓN DE PRECIOS	19
7.	FINANCIACIÓN.....	20

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

1. ENTIDAD CONVOCANTE. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Empresa Pública, GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante, GEACAM S.A.), fue creada por la Ley 1/2006, de 23 de marzo de 2006, y tiene por objeto la elaboración, desarrollo, gestión y ejecución de planes, proyectos, infraestructuras, obras y programas de actuación relacionados, directa o indirectamente con el medio ambiente, la gestión integral de residuos, la prevención y extinción de incendios forestales, desarrollo rural, la gestión y explotación de actividades relacionadas con los recursos o valores medioambientales.

El Órgano de Contratación es el Director Gerente de GEACAM S.A., con facultades de representación de carácter solidario, en virtud del nombramiento efectuado por el Consejo de Administración de esta empresa pública, formalizado mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales, de revocación y otorgamiento de poderes, otorgada en Toledo, el día 13 de septiembre de 2019, ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, D. Fidel Sánchez Lozano, que consta con el nº 2.748 de su orden de protocolo.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



El contrato se adjudicará por Procedimiento Abierto Ordinario con varios criterios de adjudicación a tenor de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Este expediente de contratación se tramitará por Procedimiento Abierto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 19, 21 de la LCSP. Por tanto, en lo que respecta a sus fases de preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en los artículos 156 a 158 de la citada LCSP que regulan el procedimiento abierto y por su normativa de desarrollo.

3. OBJETO DEL CONTRATO, RELACIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE ENTREGA

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro por LOTES de Equipos de Protección Individual, para su distribución entre el personal participante en las tareas de restauración de zonas afectadas por incendios forestales en Castilla-La Mancha.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	--

3.2. RELACIÓN DEL SUMINISTRO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES
1	BOTAS MIXTAS DE MOTOSERRISTA	120
2	ZAHONES CON CHALECO	95
3	GUANTES DE MOTOSERRISTA	320
4	CASCOS DE PROTECCION	160
	CONJUNTO PANTALLA, PORTAPANTALLA, MENTONERA	120
	PROTECTOR AUDITIVO	120
5	GAFAS DE PROTECCIÓN	160



Para cada uno de los lotes que componen el expediente, se van a describir las características básicas de cada uno de los equipos y las normas que deberán cumplir de acuerdo con su categoría y nivel de protección.

Se recuerda que aquellos licitadores que no oferten modelos para personal femenino en aquellos lotes en los que se indica, quedarán excluidos de dichos lotes.

Los bienes a adquirir deberán ir marcados con el emblema o emblemas correspondientes a GEACAM, indicando para cada una de las prendas cuántas marcas llevarán, tipo de marca y lugar en el que se han de realizar, proporcionado al adjudicatario los datos correspondientes para su ejecución.

3.3. PLAZO DE ENTREGA

El suministro deberá entregarse en un plazo de 2 meses desde la formalización del contrato.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO DE LOS LOTES CORRESPONDIENTES A EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Todos los Equipos de Protección Individual (en adelante, EPI's) tendrán que ser **conformes con el Reglamento (UE) 2016/425** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.



En las normas armonizadas referidas en el presente pliego, para las referencias con fecha, es obligatorio el cumplimiento de la edición citada; para las referencias sin fecha se aplica la última edición de la norma (incluyendo cualquier modificación de ésta).

Si alguna norma armonizada hubiese sido derogada en el momento de la publicación del presente pliego, será de aplicación la norma que la haya sustituido.

- Todos los equipos de protección individual deberán estar **fabricados en el año 2023 o en el año 2024**.
- El Adjudicatario de cada LOTE deberá aportar, en **formato digital e impreso**, toda aquella información y documentación exigida en el Reglamento (UE) 2016/425.
- Será motivo de exclusión de la licitación todos aquellos EPI's para los que no se aporte esta documentación en ambos formatos.

En especial, deberá aportar:

1. Declaración UE de Conformidad referida en el artículo 15 del Reglamento (UE) 2016/425.
2. Instrucciones e información sobre su uso redactadas en castellano. Estas instrucciones tienen que contener:
 - a. las instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección. Los productos de limpieza, mantenimiento o desinfección recomendados por el fabricante no deberán tener ningún efecto adverso en el EPI o el usuario si se aplican de acuerdo con las instrucciones pertinentes;
 - b. el rendimiento, tal como ha sido registrado en los ensayos técnicos pertinentes destinados a verificar los niveles o las clases de protección que ofrece el EPI;
 - c. en su caso, los accesorios que puedan utilizarse con el EPI y las características de las piezas de recambio apropiadas;
 - d. en su caso, las clases de protección apropiadas para los diferentes niveles de riesgo y los límites de uso correspondientes;
 - e. cuando proceda, el mes y año o el plazo de caducidad del EPI o de algunos de sus componentes;
 - f. en su caso, el tipo de embalaje adecuado para el transporte;

 <p>Geacam Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
---	---	---



- g. el significado de los eventuales marcados.
 - h. el riesgo del que el EPI debe proteger conforme a su diseño;
 - i. la referencia a la normas legales y armonizadas que cumple
 - j. el nombre, la dirección y el número de identificación del organismo u organismos notificados que hayan participado en la evaluación de la conformidad del EPI;
 - k. las referencias a la norma o normas armonizadas aplicables utilizadas, incluida la fecha de la norma o normas, o las referencias a otras especificaciones técnicas utilizadas;
 - l. la dirección de internet en la que puede accederse a la Declaración UE de Conformidad en el caso de los EPI's que deban disponer de ella.
3. En el caso de los EPI's de **categoría II y categoría III se aportará el Certificado de Examen UE de Tipo** conforme a Anexo V del Reglamento (UE) 2016/425. Se requiere que estos certificados estén en castellano o en su defecto se requiere el original y traducción oficial al castellano.

En el certificado figurarán las conclusiones del examen, indicará las condiciones eventuales a las que se supedita, e incluirá las descripciones e ilustraciones necesarias para la identificación del modelo certificado.

En este certificado **se incluirán los resultados o valoraciones obtenidos en los ensayos**, con el fin de poder comprobar la adecuación del EPI a lo exigido en el presente pliego en todo lo referente a propiedades o prestaciones de protección que ofrece el EPI en cuestión y normas armonizadas respecto a las cuales se han realizado los ensayos. Si los resultados de los ensayos no viniesen incluidos en el certificado, obligatoriamente se ha de aportar el **informe de los ensayos** emitido por el organismo notificado que los haya realizado.

El Certificado de Examen UE de tipo incluirá, como mínimo, la información siguiente:

- a) el nombre y el número de identificación del organismo notificado;
- b) el nombre y la dirección del fabricante y, si la solicitud la presenta el representante autorizado, el nombre y la dirección de este;
- c) la identificación del EPI objeto del certificado (número de tipo);
- d) una declaración de que el tipo del EPI cumple los requisitos esenciales de salud y seguridad aplicables;
- e) en el caso de que se hayan aplicado total o parcialmente normas armonizadas, las referencias de dichas normas o partes de las mismas;
- f) en el caso de que se hayan aplicado otras especificaciones técnicas, sus referencias;
- g) si procede, el nivel o los niveles de rendimiento o la clase de protección del EPI;



 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

- h) en el caso de los EPI producidos como unidad individual para ajustarse a un usuario concreto, las variaciones admisibles de los parámetros pertinentes a partir del modelo de base aprobado;
- i) la fecha de expedición, la fecha de expiración y, en su caso, la fecha o las fechas de renovación;
- j) toda condición unida a la expedición del certificado;
- k) respecto a los EPI de categoría III, una declaración de que el certificado se utilizará únicamente en relación con uno de los procedimientos de evaluación de la conformidad a que se hace referencia en el artículo 19, letra c) del Reglamento (UE) 2016/425.

La empresa adjudicataria de cada lote deberá aportar, para uso exclusivo de GEACAM, copia de las **normas armonizadas actualizadas**, obligatoriamente en español si existiesen en este idioma, **con respecto a las cuales ha sido certificado el EPI**. La aportación de dicha documentación deberá hacerlo con el SOBRE 2. En caso de no disponer de copia de las normas armonizadas actualizadas, deberá presentar una **Declaración Responsable** suscrita por el representante legal de la empresa licitante, en la que conste la relación de normas armonizadas que aportará en el supuesto de ser adjudicataria de algún lote, con anterioridad al acto formalización de contrato.

La NO presentación de la mencionada Declaración Responsable será motivo de exclusión de la licitación; así como el hecho de que en ella no se contemplen todas las normas armonizadas con respecto a las cuales han sido certificados los EPI's. De igual modo, si tras la adjudicación, con anterioridad al acto de formalización del contrato, no son presentadas las copias de las normas armonizadas, será causa de exclusión y la no formalización del contrato.

La empresa licitadora deberá aportar muestras de los productos por lote presentado en el momento indicado en los pliegos administrativos.

 <p>Geacam Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
---	---	---

5. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO (LOTES)

5.1. LOTE 1: BOTAS MIXTAS DE MOTOSERRISTA (CALZADO DE SEGURIDAD TIPO C CON PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE CORTE POR SIERRA DE CADENA)

5.1.1. DEFINICIÓN

Calzado seguridad tipo C categoría S3 con protección contra cortes provocados por sierras de cadena accionadas a mano.

5.1.2. UTILIZACIÓN

Usado en tareas que impliquen el uso de motosierra, trabajos ejecutados en todo tipo de terrenos forestales.

5.1.3. NORMAS ARMONIZADAS DE CERTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y PRESTACIONES

Bota de seguridad adecuada para la extinción de incendios forestales, certificada con respecto a las normas:

UNE-EN ISO 20345:2022 [Equipo de protección individual. Calzado de seguridad]

UNE-EN ISO 22568-4:2021 [Protectores de pies y piernas. Requisitos y métodos de ensayo para la evaluación de componentes de calzado. Parte 4: Plantas resistentes a la perforación no metálicas]



UNE-EN ISO 17249:2014 [Calzado de seguridad resistente al corte por sierra de cadena]

La clasificación de la bota será:

- **Según diseño:** Tipo C (bota de media caña).
- **Según nivel de protección:** Calzado de Seguridad (puntera frente a impactos, no metálica, de al menos 200 J y frente a la compresión, al menos, 15 kN).
- **Según materiales:** Clase I (Fabricada en cuero y otros materiales excepto caucho o polímeros).

Respecto a la norma **UNE-EN ISO 20345:2022**, será categoría **S3** y cumplirá los siguientes requisitos:

- Zona de talón cerrada.
- Calzado antiestático (A).
- Absorción de energía en el tacón (E).
- Resistencia de la suela a hidrocarburos (FO).
- Resistencia a la penetración y absorción de agua (WPA).
- Resistencia de la suela a la perforación (PL).
- Aislamiento contra el frío (CI).

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

- Aislamiento contra el calor radiante (HI).
- Suela resistente al calor (HRO).
- Resistencia al deslizamiento (SR).

Además, debe cumplir las siguientes características:



- Piel exterior hidrofugada para impedir la penetración de agua. Preferiblemente el cuerpo de la bota estará confeccionado en cuero de vacuno coloreado en negro o en material ignífugo de muy alta resistencia al calor.
- Dispondrá de forro interior (**membrana Gore Tex® o equivalente**) que garantice el perfecto equilibrio térmico, fresco en verano y cálido en invierno; permitiendo la transpiración del pie.
- **Suela inyectada** de caucho nitrilo o material de similares características, labrada con la composición química necesaria para obtener resistencia a la abrasión necesaria para el trabajo a realizar; antiestática; que garantice máxima ligereza y flexibilidad para que el usuario pueda desempeñar su trabajo con agilidad precisa.

La suela debe estar dotada de resaltes y hendiduras que eviten resbalamientos, incluso al subir o bajar escaleras, y adherirse a toda clase de superficies, proporcionando tracción y estabilidad. El dibujo en planta y tacón será profundo y antideslizante, constituido por tacos prismáticos en cuña, de sección trapezoidal, de 5-7 mm de altura y de 20-30 mm de longitud; intercalados entre estos pueden ir otros menores, con distinta disposición y forma, de manera que la sujeción sea máxima sobre terrenos lisos, húmedos, resbaladizos o disgregables.

Para facilitar el desplazamiento en descensos por pendientes pronunciadas o a media ladera, el tacón en su zona posterior tendrá una altura de 30 mm \pm 2 mm y de 20 mm \pm 1 mm en la inserción con la planta.

No se admiten los pisos con tacón plano o en cuña con suela de cuero lisa, y de goma blanda (crepés) o de plástico, ambas con bajo punto de fusión.

- Llevará incorporadas **plantillas anti-perforación textiles de alta tenacidad**, certificadas conforme a norma **UNE-EN ISO 22568-4:2021**.
- Encima de la plantilla anti-perforación llevará plantilla antiestática, de poliuretano suave o material análogo, revestida con tejido absorbente y transpirable, combinada con zona del talón anti-choque.
- **Lengüeta interior acolchada** con fuelle para impermeabilización.
- Sistema de cierre mediante cordón y pasadores deslizantes. Los **cordones** serán de **material ignífugo** resistente a elevadas temperaturas con probada resistencia contra la humedad y al calor por contacto.
- Los ojetes, hebillas, remaches, etc., y demás partes metálicas que entren en su fabricación, estarán protegidas contra la oxidación. Deberán ser de material no conductor para evitar quemaduras.
- Es imprescindible que el calzado posea un diseño ergonómico para su perfecta adaptación al pie. El no cumplimiento de estos requisitos será motivo de exclusión del concurso.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

Respecto a la norma **UNE-EN ISO 17249:2014**, será de **Clase 2**: Protección frente al corte por sierra de cadena a velocidades de cadena de 24 m/s.

El no cumplimiento de estos requisitos será motivo de exclusión del concurso.

5.1.4. OTRAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS AL CUERPO

La bota será del tipo de media caña, sin solapa lateral y de una altura aproximada de 225 mm±10 mm.

El tobillo y la parte inferior de la pierna deben quedar bien protegidos y ajustados mediante un cierre con cordones y ojetes metálicos, extendiéndose preferiblemente hasta la parte superior de la caña.

Frontalmente la caña irá cerrada mediante una cartera cosida al borde interno de la misma y a una distancia adecuada para que la costura no apriete al empeine, no aceptándose la lengüeta.

Talón, puntera y zonas que soporten mayores esfuerzos, reforzados, preferentemente con cuero, y cosidos con hilo de gran resistencia y doble puntada.

Interiormente irán forradas de material textil, al menos desde el lateral medio del pie y el empeine, hasta la puntera; estarán provistas de una plantilla interna de material aislante contra posibles recalentamientos al transitar por terrenos quemados.

El cuero que entre en su elaboración deberá estar tratado contra la humedad, no admitiéndose ningún procedimiento de impermeabilizado que dificulte la aireación del pie; asimismo no debe de aplicarse sobre la piel ningún tipo de grasas contra el agua.



Debe tenerse en cuenta en su confección y para su dimensionado, que normalmente se utilizarán con dos pares de calcetines uno de algodón fino cubriendo el pie, y el segundo, exterior grueso y de lana 100%.

5.1.5. MARCAS

En el lateral externo a media caña, llevarán el marcado **grabado a fuego**, con letras de 15 mm de alto, las siglas identificativas correspondientes al logotipo de GEACAM, incluyendo el logo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y texto.



En su parte interna, figurará una etiqueta, fijada firmemente, con el año de fabricación y unas concisas instrucciones de mantenimiento referentes al secado, aireación, limpieza...

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

5.1.6. TALLAS

Existirán al menos trece tipos de tallas o números: 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 en los porcentajes que se comunicarán una vez adjudicado el suministro. Estas tallas irán marcadas de forma indeleble en la suela de las botas o grabadas en el interior de la caña.

5.1.7. EMBALADO

Las botas se entregarán depositadas en el interior de una caja de cartón resistente al transporte, de dimensiones adecuadas a las botas adquiridas. En el exterior de la misma figurará en número la talla de las botas. En el interior figurará un folleto explicativo con las características, normas exigidas e instrucciones de uso y mantenimiento.

5.1.8. INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO

Junto a la prenda se deberán aportar las instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección; para que el EPI siga manteniendo sus prestaciones.

5.2. LOTE 2. ZAHÓN MOTOSERRISTA / DESBROZADORA CON CHALECO

Zahón con protección frente al riesgo de corte por sierras de cadenas. EPI de categoría III y chaleco.

5.2.1. UTILIZACIÓN

Trabajos con motosierra y motodesbrozadora en trabajo silvícolas habituales.

5.2.2. NORMAS ARMONIZADAS DE CERTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y PRESTACIONES DEL ZAHÓN



Estará certificado conforme a las normas **UNE-EN ISO 11393-2:2019** (Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 2: Requisitos de funcionamiento y métodos de ensayo para protectores de las piernas siendo de, al menos, **Clase 2** y del **Tipo B**).

Cumplirá además las normas **EN ISO 13688:2013** y **EN ISO 13688:2013/A1:2021** (Ropa de protección. Requisitos generales).

Deberá permitir acoplar el chaleco con protección frente a la proyección de esquirlas, para su uso indistinto como conjunto Chaleco-Zahón o solamente como Zahón.

La protección frente al riesgo de corte por cadena no deberá disminuir cuando el zahón se encuentre mojado debido a agua de lluvia de la zona donde se ejecuten los trabajos. Caso de que este requisito no se pueda cumplir, se deberá indicar expresamente en la documentación informativa que ha de aportar el fabricante en aplicación del Reglamento (UE) 2016/425.

El cierre del zahón por la parte trasera de la pierna debe garantizar la imposibilidad de movimientos en caso de corte con la sierra de cadena, admitiéndose movimientos mínimos que no dejen sin protección al usuario en caso de un corte. Tendrá los suficientes puntos de anclaje para que se ajusten firmemente, tanto a la altura del gemelo, como a la altura del muslo, de tal manera que no se gire la protección cuando el trabajador se agache o realice movimientos.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

El ajuste de la cintura consistirá en un cinturón de lona, con la suficiente anchura (unos 5 ó 6 cm) y rigidez como para que no se retuerza a lo largo de su longitud y se pueda clavar en la cintura del trabajador. Además, para dar mayor fijación y refuerzo, estará cosido a la protección en toda su longitud, con al menos dos pasadas.

El sistema de cierre del cinturón consistirá en una hebilla de presión en los extremos del cinturón, con dispositivos de cierre y apertura rápida. Estará situada en la parte de la **espalda**, o hacia la parte de la izquierda, **dejando libre la zona derecha** para que no interfiera con el apoyo y anclaje de la maquinaria al arnés.

El tejido con el que esté confeccionado no deberá encoger tras sus lavados.

Se valorará cualquier sistema o desarrollo como modelo que impida la rotura de la parte delantera del zahón.

5.2.3. TALLAS

Al menos estará disponible en 6 tallas; S (40), M (42), L (44), XL (44), XXL (46), 3XL (48) Y 4XL (50), en los porcentajes que se comunicarán una vez adjudicado el suministro.

5.2.4. TALLAS ESPECIALES

Podrá solicitarse la confección de tallaje especial, a medida de los trabajadores, para aquellos a los que el tallaje ordinario no se ajuste correctamente. Para ello se aportará al adjudicatario una ficha con las medidas del trabajador.

5.2.5. MARCAS



En la parte delantera de la pernera izquierda a la altura del muslo, transfer-serigrafía color blanco, de dimensiones 90 mm x 63 mm. con el logotipo de GEACAM, sin la inclusión del logo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



En la parte delantera de la pernera derecha a la altura del muslo, transfer-serigrafía color blanco, de dimensiones 85 mm x 65 mm. con el logotipo y texto de Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p align="right">Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p align="right">Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

5.2.6. INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO

Junto a la prenda se deberán aportar las instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección; para que el EPI siga manteniendo sus prestaciones.

5.3. LOTE 3: GUANTES DE MOTOSERRISTA

5.3.1. DEFINICIÓN

Guante con protección frente al riesgo de corte por sierras de cadenas EPI de categoría III.

5.3.2. UTILIZACIÓN

Trabajos con motosierra en trabajos silvícolas habituales.

5.3.3. NORMAS ARMONIZADAS DE CERTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y PRESTACIONES

Protección frente al riesgo de corte por sierra de cadena:

La protección frente al riesgo de corte por sierra de cadena será exigible, al menos, en el dorso de la mano izquierda. El guante con protección frente al riesgo de corte con sierra de cadena estará certificado conforme a la norma **UNE-EN ISO 11393-4:2019** (Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 4); siendo de **Clase 1**.



Protección frente a riesgos mecánicos:

La protección frente a riesgos mecánicos estará certificada conforme a la norma **UNE-EN 388:2016+A1:2018** [Guantes de protección contra riesgos mecánicos]. Los guantes tendrán al menos los siguientes niveles de prestación en ambas manos:

- Abrasión: Nivel 2.
- Corte por cuchilla: Nivel 1.
- Desgarramiento: Nivel 2.
- Perforación: Nivel 2.
- Corte por cuchilla (TDM): A.
- Impacto: “ “ (no realizado/no superado).

Otros requisitos exigidos:

- Serán conformes a la norma **UNE-EN ISO 21420:2020** [Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo].
- Guante 5 dedos en piel flor hidrofugada o cuero, cosido en su totalidad con hilo de gran resistencia y con ajuste en muñecas.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

- Manguito corto con sistema que impida la entrada de serrín o virutas mediante puño elástico de ajuste interior o velcro de ajuste.

5.3.4. TALLAS

Disponibile en 7 tallas: 6, 7, 8, 9, 10,11 y 12.

5.3.5. INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO

Junto a la prenda se deberán aportar las instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección; para que el EPI siga manteniendo sus prestaciones.

5.3.6. MARCAS

En la parte superior del guante, de forma visible, transfer-serigrafía color blanco o negro, en función al color del guante, de dimensiones acordes al espacio disponible, el logotipo de GEACAM, incluyendo el logo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y texto.



5.4. LOTE 4: CASCOS PREVENCIÓN Y ACCESORIOS

5.4.1. CASCO DE SEGURIDAD

5.4.1.1. DEFINICIÓN

EPI de protección personal, de forma hemisférica, construido en material resistente y rígido, destinado a proteger la parte superior de la cabeza y en especial la bóveda craneal.



5.4.1.2. UTILIZACIÓN

Como parte del equipo de protección personal, en todas aquellas operaciones con riesgo de choques, golpes, caídas, impactos de objetos y herramientas, insolación intensa, desplazamientos entre matorral denso o hiriente... en que la parte superior del cráneo pueda resultar afectada.

5.4.1.3. ACCESORIOS

Los accesorios del casco que componen el lote, además del propio casco, son los siguientes, y se describirán en los apartados correspondientes:

- Arnés del casco.
- Barbuquejo.
- Pantalla protectora.
- Portapantalla.
- Mentonera.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

- Protectores auditivos.

Todos los accesorios deberán ser compatibles entre sí, con el propio casco y cumplir las normativas correspondientes.

Las cantidades completas de cascos y accesorios se determinarán en el presupuesto con su correspondiente medición.

5.4.1.4. NORMAS ARMONIZADAS DE CERTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y PRESTACIONES DEL CASCO

Dado que este material será utilizado en labores de selvicultura, sus características básicas serán tales que reúnan unas condiciones de robustez, ligereza, facilidad de manejo y mantenimiento, que aseguren la máxima efectividad y duración del mismo.

El casco será conforme con la norma **UNE-EN 397:2012+A1:2012**.

Reunirá además los siguientes requisitos opcionales:

- ✓ Absorción de impactos en cima.
- ✓ Resistencia a la perforación.
- ✓ Al menos **tres puntos de anclaje del barbuquejo; valorable cuatro**.
- ✓ Resistencia a impactos a muy alta temperatura (marcado **+150º C**).
- ✓ Resistencia a la deformación lateral (marcado **LD**).
- ✓ Resistencia a las salpicaduras de metal fundido (marcado **MM**).
- ✓ Sistema de retención que le permita permanecer en posición tras carga. Liberación entre 220 y 250 N.

5.4.1.5. DIMENSIONES ORIENTATIVAS

- ✓ Longitud: 300 ± 10 mm.
- ✓ Anchura: 225 ± 5 mm.
- ✓ Altura: 140 ± 5 mm.

5.4.1.6. OTRAS CARACTERÍSTICAS EXIGIBLES



- **Vida en Servicio:** mínimo de 5 años, valorable vida útil superior.

La vida de servicio del casco empezará desde su primer uso y no desde su fecha de fabricación. El periodo máximo de servicio de la suspensión ha de ser igual o superior a la vida útil del casco.

- **Vida en Almacén:** mínimo de 3 años.

La vida máxima recomendada en almacén (tiempo almacenaje antes de la puesta en uso) ha de ser al menos de 36 meses (casco embalado en condiciones adecuadas, sin exposición a la luz, sustancias químicas y cualquier tipo de contaminante).

Si el casco se almacena más de 36 meses; se deducirá el tiempo extra en almacén del plazo recomendado para la vida en servicio del casco.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

- **Peso máximo:** 460 g.

5.4.1.7. MARCAS Y COLORES

En el lateral derecho llevarán por medio de pegatinas impresas, sin que estas afecten a la integridad del casco, y en color negro, el logotipo de GEACAM, incluyendo el logo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y texto.



Los colores serán dos distintos: naranja (Pantone FF9425 o RGB (255,148,37)) y amarillo (RAL 1026 amarillo brillante o RGB (255, 255,0)), cuyo número se comunicará al adjudicatario, no admitiéndose ningún tipo de pintura como aporte superficial adicional.

5.4.2. ARNÉS CASCO

Ajuste a la cabeza mediante volante de trinquete. Fabricado con tejido de poliéster o similar que proporcione alto confort y duración.

La fijación de al menos en 3 puntos, valorable que sea en 4 puntos, que asegure buen posicionamiento estabilidad y excelente circulación de aire. Posicionado del arnés mediante ajustes en altura y longitud, adecuado para utilizar máscaras de protección respiratoria.

Banda de sudor cosida al atalaje fácilmente limpiable e intercambiable.



La colocación deseada en altura debe poder ser fácilmente ajustada por empuje sobre las tiras de la suspensión.

5.4.3. BARBUQUEJO

Constituido por bandas regulables de fácil y rápida adaptación. Tendrá un sistema de cierre rápido por debajo de la mandíbula del usuario.

El barbuquejo deberá permitir un perfecto acople de los protectores auditivos tipo orejeras, sin causar molestias al usuario.

Deberá ser compatible para el uso de cubrenucas, gafas, protectores auditivos, pantallas faciales de rejilla y mascarillas seleccionadas.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

5.4.4. CONJUNTO PORTA PANTALLA UNIVERSAL, PANTALLA, MENTONERA RETRACTIL COMPATIBLE CON CASCO

5.4.4.1. DEFINICIÓN

Protectores oculares y faciales de malla, con mentonera protectora del cuello.

5.4.4.2. UTILIZACIÓN

Como parte del equipo de protección individual de maquinistas forestales, motoserristas, desbrozadores y usuarios de pértigas mecánicas.

5.4.4.3. NORMAS ARMONIZADAS DE CERTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y PRESTACIONES

La pantalla será conforme a la **UNE-EN ISO 16321-3:2022** (Protección ocular y facial para uso ocupacional. Parte 3: Requisitos adicionales para los protectores de malla (ISO 16321-3:2021). Será de **clase F** de acuerdo con la norma **UNE-EN 166:2002** (capaz de resistir el impacto de una bola de acero de 6 mm de diámetro y 0,86 g de peso lanzada a una velocidad de 46 m/s).

El número de orificios en la malla no será superior a 15 por cm². En la documentación aportada por el fabricante deberán venir indicados el número de orificios por cm².

Ambos elementos (Pantallas y Mentoneras retráctiles) serán compatibles entre sí, y como conjunto deberán ser compatibles con cascos cuya ranura de encaje para los protectores auriculares sea de 3 cm.

5.4.4.4. TALLAS

Ajustables de 2 mm en 2 mm.

5.4.5. PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERAS ACOPLADAS A CASCO DE PROTECCIÓN

5.4.5.1. DEFINICIÓN

Protectores auditivos tipo orejeras acopladas a casco.



5.4.5.2. UTILIZACIÓN

Como parte del equipo de protección personal para trabajos de silvicultura; que no impliquen estar expuestos por encima de los 87 dB(A).

5.4.5.3. NORMAS ARMONIZADAS DE CERTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y PRESTACIONES

Serán un EPI de categoría III. Estarán certificado conforme a la norma **UNE-EN 352-3:2020** [Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 3: Orejeras acopladas a los equipos de protección de cabeza y/o cara].

Los valores de atenuación mínimos en cada banda de frecuencias serán:

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

- Alta frecuencia (H): 34 dB
- Media Frecuencia (M): 30 dB
- Baja Frecuencia (L): 21 dB

El SNR será mayor o igual a 32.

Obligatoriamente deberán poder regularse en altura, para que el usuario se los pueda acoplar perfectamente a su oreja.

5.4.5.4. TALLAS

Ajustables de 2 mm en 2 mm.

5.4.5.5. RECAMBIOS

El modelo ofertado deberá tener disponibles recambios de accesorios desmontables de los protectores auditivos tipo orejeras, en concreto, las almohadillas exteriores y piezas intermedias de las orejeras.

5.4.5.6. INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y FECHA DE CADUCIDAD

El conjunto deberá de disponer de las instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección; para que el EPI siga manteniendo sus prestaciones.

Las fechas de caducidad deberán venir indicadas de forma clara, sin dar lugar a interpretaciones. Su falta será motivo de exclusión.

5.5. LOTE 5: GAFAS DE SEGURIDAD DE MONTURA UNIVERSAL O HÍBRIDA

5.5.1. DEFINICIÓN

Gafas de protección contra impactos de alta velocidad y baja energía, anti-empañamiento, anti-rayaduras y radiación ultravioleta o solar.



5.5.2. UTILIZACIÓN

Como parte del equipo de protección personal para trabajos selvícolas habituales.

5.5.3. NORMAS ARMONIZADAS DE CERTIFICACIÓN Y NIVELES DE PRESTACIÓN

Las gafas de protección serán nuevas, de reciente fabricación, de tipo moderno, construidas y dotadas con materiales de primera calidad.

Dado que este material será utilizado en duras condiciones de trabajo, sus características básicas serán tales que reúnan, junto con su ligereza y reducidas dimensiones, una gran facilidad de manejo y mantenimiento, que aseguren la máxima efectividad y duración del mismo.

 <p>Geacam Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
---	---	---

Las gafas serán conformes a las normas armonizadas seguidamente detalladas y cumplirán los niveles de prestación indicados.

Lentes

Se piden gafas con lentes oscuras y transparentes, en las cantidades que se comunicarán posteriormente al adjudicatario.

Las lentes reunirán los siguientes requisitos:

- Resistencia frente a riesgos mecánicos según criterios establecidos en la norma **UNE-EN 166:2002**.

Dispondrán de protección frente a impactos de velocidad media [ocular capaz de resistir el impacto de una bola de acero de 6 mm de diámetro y 0,86 g de peso lanzada a una velocidad de 120 m/s]. Estas lentes estarán marcadas con el símbolo **B**.

- Además, dispondrán del marcado **T** [resistencia a las partículas de gran velocidad y temperaturas extremas].
- Clase de protección filtrante según criterios establecidos en la norma **UNE-EN 172/A1:2000**.

Las lentes en las que se requiera protección frente a la radiación solar, cumplirán los siguientes requisitos:

Número de Código:

Se admitirán los siguientes números de código:

- **5** [Si el filtro no tiene requisito de filtro de infrarrojo].
- **6** [Si el filtro tiene requisito de filtro infrarrojo].

En todo caso, si a la licitación se presentan oculares con número de código 6, serán excluidas todas aquellas gafas con número de código 5.

Grado de Protección:



Variará entre 1,7 (filtro claro) y 2,5 (filtro mediano).

El color de la lente será elegido por la empresa entre los que cumplan los requisitos anteriormente referidos.

- Tratamientos según criterios establecidos en la norma **UNE-EN 166:2002**

La lente llevará las siguientes marcas:

- **K**: resistencia al deterioro superficial por partículas finas, tratamiento anti rayaduras.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
--	---	---

- **N:** resistencia al empañamiento.
- Clase óptica según criterios establecidos en la norma **UNE-EN 166:2002**
 - **1:** trabajos continuos.

Montura

La montura reunirá los siguientes requisitos:

- Montura de tipo universal, dándose preferencia a las de diseño híbrido; dotada de refuerzo de espuma extraíble con aireaciones indirectas, con patillas y cinta de ajuste regulable extraíble.
- Resistencia frente a riesgos mecánicos según criterios establecidos en la norma **UNE-EN 166:2002**.

Dispondrá de protección frente a impactos de gran velocidad y media energía [ocular capaz de resistir el impacto de una bola de acero de 6 mm de diámetro y 0,86 g de peso lanzada a una velocidad de 120 m/s]. Estas monturas estarán marcadas con el símbolo **B**.

También estarán marcadas con el símbolo **F** [capaces de resistir el impacto de una bola de acero de 6 mm de diámetro y 0,86 g de peso lanzada a una velocidad de 46 m/s].



- Resistentes a las partículas de gran velocidad y temperaturas extremas [Dispondrán del marcado **T**].
- Dispondrán de protección contra gotas y salpicaduras de líquidos (irán marcadas con el símbolo **3**) y polvo grueso (irán marcadas con el símbolo **4**).
- **Deberá permitir instalar inserto óptico para acoplar lentes de graduación correctiva.**

5.5.4. TALLAS

Talla única ajustable, tanto en largo como en inclinación.

5.5.5. RECAMBIOS

El modelo ofertado deberá tener disponibles recambios de accesorios desmontables de las gafas, en concreto el refuerzo de espuma protectora interior extraíble con aireaciones indirectas y de la cinta de ajuste regulable y extraíble.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
	<p>“SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4”</p> <p>EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. REVISIÓN DE PRECIOS

6.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto MÁXIMO de la presente licitación se eleva a **CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS (59.026,22 €), IVA incluido.**

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE LICITACIÓN: 59.026,22 Euros (IVA incluido).

PRESUPUESTO MÁXIMO NETO DE LICITACIÓN: 48.782,00 Euros (IVA excluido).



IMPORTE IVA: 10.244,22 Euros.

6.2. REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de precios: no se aplica.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden no sólo el precio de contrata, sino también el transporte hasta el destino, de acuerdo con su normativa reguladora y el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO		PRESUPUESTO	
			SIN IVA	IVA INCL.	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
1	BOTAS MIXTAS DE MOTOSERRISTA	120	85,00 €	102,85 €	10.200,00 €	12.342,00 €
2	ZAHONES CON CHALECO	95	118,10 €	142,90 €	11.219,50 €	13.575,60 €
3	GUANTES DE MOTOSERRISTA	320	33,00 €	39,93 €	10.560,00 €	12.777,60 €
4	CASCOS DE SEGURIDAD	160	44,00 €	53,24 €	7.040,00 €	8.518,40 €
	CONJUNTO PANTALLA, PORTAPANTALLA, MENTONERA	120	33,00 €	39,93 €	3.960,00 €	4.791,60 €
	PROTECTOR AUDITIVO	120	29,71 €	35,95 €	3.565,20 €	4.313,89 €
5	GAFAS DE PROTECCIÓN	160	13,98 €	16,92 €	2.236,80 €	2.706,53 €
					48.782,00 €	59.026,22 €

 <p>Geacam Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p align="center">Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares regulador del expediente para la contratación del:</p> <hr/> <p align="center">"SUMINISTRO POR LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL DE GEACAM S. A., ASIGNADO A TAREAS DE RESTAURACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA- LA MANCHA, VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU, CORRESPONDIENTE A LA COMPONENTE 4, INVERSION 4"</p> <p align="center">EXPEDIENTE Nº: 102-TT-0-059-23 / SU5</p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>
---	---	---

7. FINANCIACIÓN

El presupuesto de este contrato será con cargo a la aplicación presupuestaria 2304/442B/61011 FONDO FPA0090014, PEP: JCCM/MRR04I4302 Y 2304/442B/69100 FONDO FPA0090014, PEP: JCCM/MRR04I4302 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Firmado electrónicamente en el lugar y fecha indicados,
Responsable del Departamento de Logística y Suministros

Fdo.: